«Compareció ante mí, Honorato Grapazi, notario residente en Pamperigouste:

»El señor Gaspar Mitifio, esposo de Vivette Cornille, avecindado y residente en el lugar

denominado Los Cigarrales;

»Quien, por la presente escritura, vende y transfiere con todas las garantías de hecho y de derecho,

y libre completamente de deudas, privilegios e hipotecas,

»Al señor Alfonso Daudet, poeta, que reside en París, aquí presente y aceptante,

»Un molino harinero de viento, situado en el valle del Ródano, en la Provenza, sobre una ladera

poblada de pinos y carrascas; cuyo molino está abandonado desde hace más de veinte años e

inservible para la molienda a causa de las vides silvestres, musgos, romeros y otras hierbas

parásitas que ascienden por él hasta las aspas.

»Sin embargo, a pesar de su estado ruinoso, con su gran rueda rota, y la plataforma llena de hierba

nacida entre los ladrillos, el señor Alfonso Daudet declara convenirle el citado molino y,

encontrándolo apto para servir en sus trabajos de poesía, lo toma por su cuenta y riesgo, y sin

reclamar nada contra el vendedor por causa de las reformas que necesitará introducir en él.

»La venta se hace al contado y mediante el precio convenido, que el señor Daudet, poeta, ha

mostrado y colocado sobre la mesa en dinero contante y sonante, cuyo precio ha sido cobrado y

guardado por el señor Mitifio; todo ello a vista del notario y testigos que suscriben, de lo cual se

extiende carta de pago con reserva.

»Contrato elevado en Pamperigouste, en el estudio de Honorato, estando presentes Francet Mamaï,

tañedor de pífano, y Luiset, alias el *Quique*, portador de la cruz de los penitentes blancos.

»Los cuales firman con las partes y el notario, previa lectura...»

FIN

Lettres de mon moulin, 1866

Traducción de F. Cabañas